



DECRETO **916** - DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.257, se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, a quien le fue autorizada una comisión, los días 20, 21 y 22 de octubre de 2016, para asistir a una reunión OCAD Region Llanos SGR, en la ciudad de Bogota.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese a la Doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRÍGUEZ**, identificada con c.c. No. 40.403.856 de Villavicencio, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación Departamental, mientras dura la ausencia del titular Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación Departamental, por los días 20, 21 y 22 de octubre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **20 OCT 2016**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca *es # 3024/2016*

Reviso:
Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:
Dra. Viviana Pérez, Asesora del del Gobernador

Elaboró y Digió:
Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional